

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de JUNIO del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1247 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de PUEBLOS ANDINOS, ANDÉCNICOS Y AFROPERUÑOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

JUN 2017
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario